

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1399

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 138/82 interpuesto por la empresa "Fermiles y Moldeagos del Caucho, S.A. representado por el Procurador D. Francisco-J. Prieto Saez, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de febrero de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente, contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de La Rioja, fecha 13 de octubre de 1981, que impuso sanción de 10.000 pesetas, como consecuencia del Acta de Inspección número 72/81:

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1982.

El Secretario,

1459

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

1398

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 151 de 1982, interpuesto por don José Luis González González, representado por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de fecha 17 de febrero de 1982, dictada en la Reclamación número 2.887 de 1980, interpuesta por citado recurrente, contra la liquidación provisional del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1982.

El Secretario,

1458

DELEGACION DE HACIENDA

1386

Por esta Dependencia se ha dictado con fecha de hoy acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

"Transcurrido el plazo concedido a Construcciones ILARRAZA, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Condes de Heredia Espinola, 5, para poder oponerse o prestar conformidad a la liquidación practicada por esta Oficina el 18 de marzo ppdo. por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, a consecuencia de acta de Inspección, modelo A02, número 028664, de 23 de diciembre de 1981, sin haber comparecido, procede su elevación a definitiva por el importe señalado en la misma de pesetas 297.905, con arreglo al detalle que se especifica, debiendo pasar a Intervención para su censura y toma de razón.

Desconociéndose el actual domicilio de los indicados contribuyentes se hace publico el presente edicto para conocimiento de sus representantes o sucesores y a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que en caso de disconformidad, podrán recurrir en reposición ante esta Oficina, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en ambos casos dentro de los quince días siguientes al del recibo de la presente.

2.—Que el ingreso del importe de esta liquidación deberá efectuarse antes del día 10 del mes próximo si se publicara el presente edicto en la primera quincena del actual, y antes del día 25 —igualmente del mes próximo— si se publicase en la segunda; transcurrido el plazo que corresponda y durante los quince días naturales siguientes podrán hacer efectiva su deuda con el 5% de recargo de prórroga, al término de los cuales pasará al Procedimiento de Apremio con el recargo consiguiente.

Logroño, 5 de mayo de 1982.

El Jefe de la Dependencia,

1446

1387

Por esta Dependencia se ha dictado con fecha de hoy acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

"Transcurrido el plazo concedido a Construcciones ILARRAZA, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Condes de Heredia Espinola, 5, para poder oponerse o prestar conformidad a la liquidación practicada por esta Oficina el 18 de marzo ppdo. por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, a consecuencia de acta de Inspección, modelo A02, número 028665, de 23 de diciembre de 1981, sin haber comparecido, procede su elevación a definitiva por el importe señalado en la misma de pesetas 1.512.156 con arreglo al detalle que se especifica, debiendo pasar a Intervención para su censura y toma de razón.

Desconociéndose el actual domicilio de los indicados contribuyentes se hace publico el presente edicto para conocimiento de sus representantes o sucesores y a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que en caso de disconformidad, podrán recurrir en reposición ante esta Oficina, o en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en ambos casos dentro de los quince días siguientes al del recibo de la presente.

2.—Que el ingreso del importe de esta liquidación deberá efectuarse antes del día 10 del mes próximo si se publicara el presente edicto en la primera quincena del actual, y antes del día 25 —igualmente del mes próximo— si se publicase en la segunda; transcurrido el plazo que corresponda y durante los quince días naturales siguientes podrán hacer efectiva su deuda con el 5% de recargo de prórroga, al término de los cuales pasará al Procedimiento de Apremio con el recargo correspondiente.

Logroño, 5 de mayo de 1982.

El Jefe de la Dependencia,

1447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1354

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.208 incoado en esta Dirección Pro-